



**XI Jornada del Pequeño
y Mediano Estudio Profesional**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
23 de septiembre de 2014

NORMAS DE AUDITORIA
Y
MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESTUDIOS

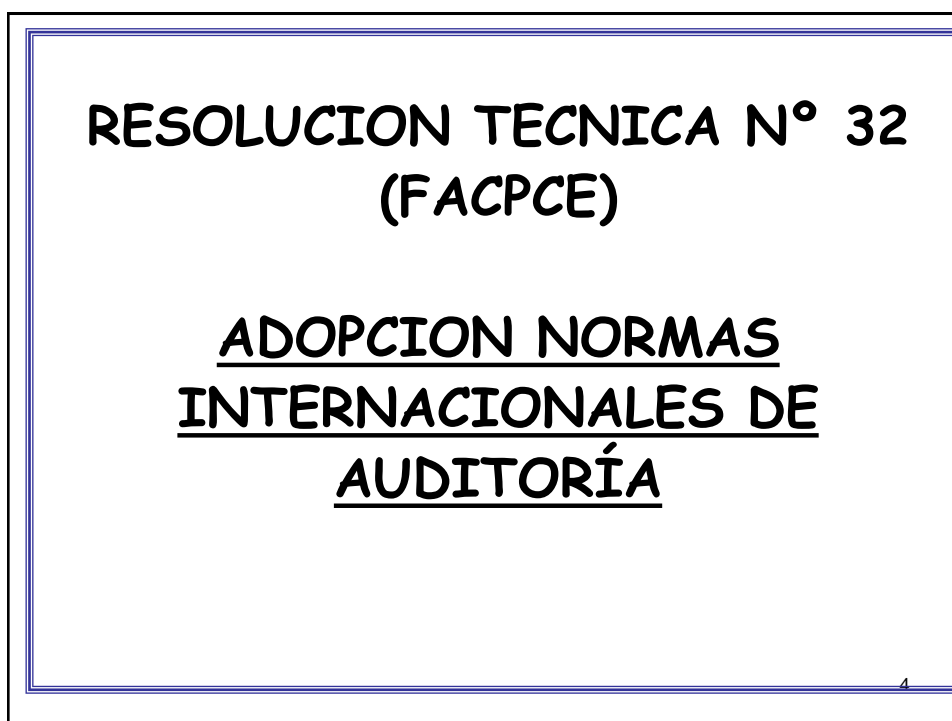
C.P. Jorge H Santesteban Hunter

1

DOBLE JUEGO DE NORMAS
RT 32 - 33 - 34 y 35
(NIA)

RT 37
NORMAS LOCALES

2



ESTRUCTURA DE CADA NORMA

Introducción

- El material introductorio puede incluir información sobre el propósito, alcance y objeto de la NIA, además de las responsabilidades de los auditores y otros en el contexto en el que se establece la NIA.

Objetivo

- Cada NIA ahora contiene una declaración clara del objetivo del auditor en el área de auditoría tratada por la NIA.

Definiciones

- Para una mayor comprensión, los términos aplicables se han definido en cada uno de las NIA.

Requisitos

- Cada objetivo se apoya en requisitos claramente establecidos. Los requisitos se expresan siempre por la frase "el auditor deberá".

Aplicación y otro material explicativo

- La aplicación y otro material explicativo explican con mayor precisión lo que significa un requisito o se pretende que este cubra o se incluyen ejemplos de procedimientos que pueden ser apropiados en determinadas circunstancias.

5

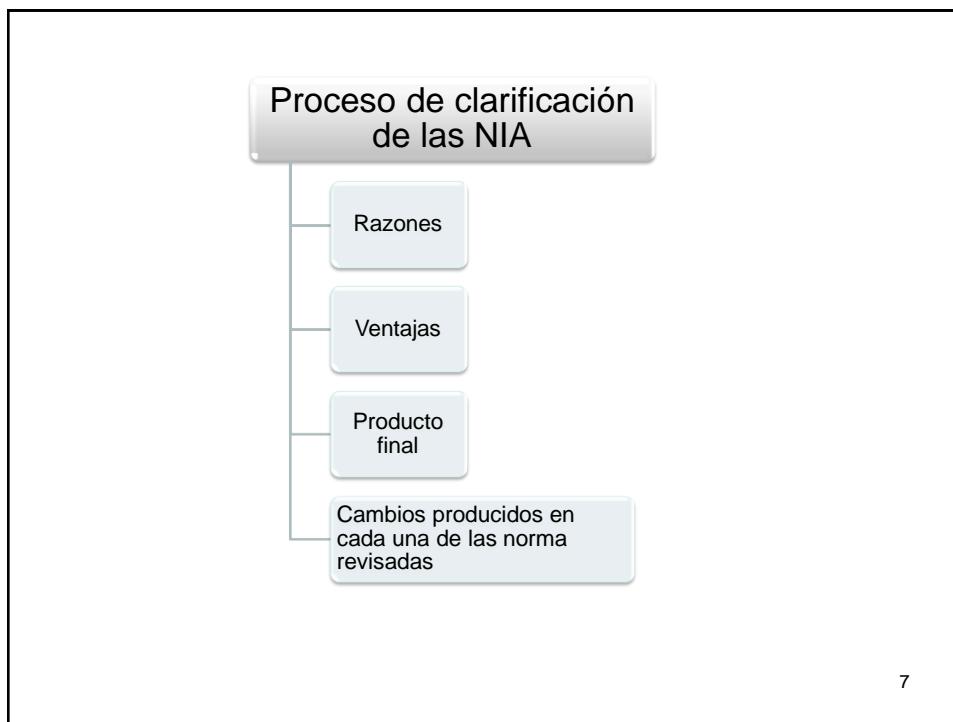
ESTRUCTURA DE CADA NORMA

	NIA 200	NIA 210	NIA 220	NIA 230	NIA 810
Introducción												
Objetivos												
Definiciones												
Requerimientos												
Aplicaciones												
Apéndices, modelos												

NUMERACIÓN CORRELATIVA 1, 2, 3, etc.

NUMERACIÓN CORRELATIVA ALFANUMÉRICA A1, A2, A3, etc.

6



EL PROYECTO CLARIDAD

Finalizado en marzo de 2009

- Las 36 NIA (1 nueva, 19 reformuladas, y 16 revisadas y reformuladas) fueron expuestas en el nuevo formato

Principales mejoras del formato clarificado

- Establecen claramente el objetivo de cada NIA, y los requerimientos para su consecución
- Cada requerimiento se introduce con “the auditor shall”
- Mejora de la redacción y la comprensibilidad
- Consideraciones específicas para PYME y entidades del sector público en las aplicaciones.

8

PROYECTO CLARIDAD

Normas de Control de Calidad - ISQC 1					
NIA (ISAs)					
Principios Generales y Responsabilidades	Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Identificados	Evidencia de Auditoría	Uso del trabajo de terceros	Conclusiones de Auditoría e Informes	Areas Especificas
ISA 200	ISA 300	ISA 500	ISA 600	ISA 700	ISA 800
ISA 210	ISA 315	ISA 501	ISA 610	ISA 705	ISA 805
ISA 220	ISA 320	ISA 505	ISA 620	ISA 706	ISA 810
ISA 230	ISA 330	ISA 510		ISA 710	
ISA 240	ISA 402	ISA 520		ISA 720	
ISA 250	ISA 450	ISA 530			
ISA 260		ISA 540			
ISA 265		ISA 550			
		ISA 560			
		ISA 570			
		ISA 580			
				Nueva	
				Revisada y reformulada	
				Solo reformulada	

9

NORMAS DE AUDITORÍA VIGENTES

MARCO INTERNACIONAL PARA COMPROMISOS DE SEGURIDAD

AUDITORÍA Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

- 200 - OBJETIVO Y PRINCIPIOS GENERALES DE UNA AUDITORÍA
- 210 - ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA
- 220 - CONTROL DE CALIDAD PARA AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA
- 230 - DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

10

- 240 - RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA
- 250 - CONSIDERACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS
- 260 - COMUNICACIÓN CON LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO
- 265 - COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CON LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO Y LA GERENCIA
- 300 - PLANIFICACIÓN DE UNA AUDITORÍA
- 315 - IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE DISTORSIONES SIGNIFICATIVAS A TRAVÉS DEL ENTENDIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU AMBIENTE

11

- 320 - IMPORTANCIA RELATIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA
- 330 - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EN RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS
- 402 - CONSIDERACIONES DE AUDITORÍA PARA ENTIDADES QUE UTILIZAN ORGANIZACIONES DE SERVICIOS
- 450 - EVALUACIÓN DE LAS INCORRECCIONES IDENTIFICADAS DURANTE LA AUDITORÍA
- 500 - EVIDENCIA DE AUDITORÍA

12

- 501 - EVIDENCIA DE AUDITORÍA PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS
 - Existencia y condición de los bienes de cambio
 - Integridad de juicios y reclamos que involucran al ente
 - Presentación y exposición de información por segmentos
- 505 - CONFIRMACIONES EXTERNAS
- 510 - TRABAJOS INICIALES - BALANCES DE APERTURA
- 520 - PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS
- 530 - MUESTREO EN AUDITORÍA
- 540 - AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES INCLUYENDO LAS ESTIMACIONES AL VALOR RAZONABLE E INFORMACIONES RELACIONADAS

13

- 550 - PARTES RELACIONADAS
- 560 - HECHOS POSTERIORES
- 570 - NEGOCIO EN MARCHA
- 580 - REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
- 600 - CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPOS
- 610 - USO DEL TRABAJO DE LOS AUDITORES INTERNOS
- 620 - USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO

14

- 700 - FORMACIÓN DE LA OPINIÓN E INFORME SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
- 705 - MODIFICACIONES DE LA OPINIÓN EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
- 706 - PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y DE OTROS ASUNTOS
- 710 - INFORMACIÓN COMPARATIVA
- 720 - RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR RELACIONADA CON OTRA INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EEEF AUDITADOS

15

- 800 - CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS CON PROPÓSITO ESPECIAL
- 805 - CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍA DE UN ÚNICO ESTADO FINANCIERO Y ELEMENTOS, CUENTAS O ÍTEMS ESPECÍFICOS DE UN ESTADO FINANCIERO
- 810 - ENCARGOS PARA INFORMAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS

16

**RESOLUCION TECNICA N° 33
(FACPCE)**

**REVISION DE ESTADOS
CONTABLES**

17

**NORMAS INTERNACIONALES PARA
COMPROMISOS DE REVISIÓN (RT 33)**

- 2400 - ENCARGOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS
- 2410 - REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA REALIZADA POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA ENTIDAD

18

RESOLUCION TECNICA N° 34

**INDEPENDENCIA
(COD ETICA IFAC)**

**CONTROL DE CALIDAD
(ISQC 1)**

19



**CÓDIGO DE ÉTICA PARA
CONTADORES PROFESIONALES**

Modificado en abril de 2010
Con vigencia a partir del 1 de enero de 2011

ISQC 1

21

**NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE
CALIDAD 1
CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS QUE
REALIZAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE
ESTADOS FINANCIEROS HISTORICOS Y
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS RELACIONADOS**

RESOLUCION TECNICA N° 35 (FACPCE)

ADOPCION OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS

23

ENCARGOS DE SEGURIDAD QUE NO SON AUDITORÍA NI REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

(RT 35)

- 3000 - ENCARGOS DE SEGURIDAD DIFERENTES DE AUDITORIA O REVISION DE EEFF HISTORICOS
- 3400 - EL EXAMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PROSPECTIVA
- **3402 Informes de Seguridad sobre controles en las Organizaciones de Servicios. (NO ESTA EN LA 35)**
- **3410 Encargos de aseguramiento de declaraciones de gases de efecto invernadero. (EN TRADUCCION)**
- **3420 Encargos que proporcionan un grado de Seguridad para Informar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma Incluida en un Folleto. (EN TRADUCCION)**

24

SERVICIOS RELACIONADOS

- 4400 - TRABAJOS PARA REALIZAR
PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS
- 4410 - TRABAJOS PARA COMPILAR
INFORMACIÓN FINANCIERA

25

RESOLUCION TECNICA N°37

**NORMAS DE AUDITORIA, REVISION,
OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO,
CERTIFICACION Y SERVICIOS RELACIONADOS**

Jorge H. Santesteban Hunter

26

RESOLUCION

- **APLICACIÓN OBLIGATORIA A LOS ENCARGOS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2014**
- **SI SE TRATA DE EECC = EJERCICIOS O PERIODOS INTERMEDIOS OPTATIVO DE LOS QUE SE INICIEN A PARTIR DEL 1/1/2014**
- **PERMITIR LA APLICACIÓN OPTATIVA PARA LOS SERVICIOS NORMADOS DESDE LA APROBACION DE LA RT 37 (22/3/13)**
- **DEROGAR LA RT 7 Y LA INTERPRETACION N° 5 A PARTIR DE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE ESTA NORMA**
- **ENCOMENDAR AL CENCYA UN INFORME CON MODELOS DE INFORMES DE AUDITORIA**

27

SUMARIO (RT 37)

PRIMERA PARTE

VISTO – CONSIDERANDO - RESOLUCION

SEGUNDA PARTE

I – INTRODUCCION

II – NORMAS COMUNES

III - NORMAS DE AUDITORIA

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS INTERMEDIOS

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

VII - NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

GLOSARIO DE TERMINOS Ge H. Santesteban Hunter

28

I - INTRODUCCION

SE REGULA EN CADA CASO:

- CONDICION BASICA = INDEPENDENCIA
- PAUTAS COMUNES Y PARTICULARES REFERIDAS AL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS TRABAJOS
- LA PREPARACION DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES

SE CITAN LOS ANTECEDENTES QUE LLEVARON A LA SANCION DE LA NORMA

Jorge H. Santesteban Hunter

29

II – NORMAS COMUNES

B. NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO

1. *REUNIR ELEMENTOS DE JUICIO VALIDOS Y SUFICIENTES PARA RESPALDAR EL INFORME. PLANIFICACION*
2. *DOCUMENTACION DEL ENCARGO (DIEZ AÑOS)*
3. *PRINCIPIO DE ECONOMIA*
4. *AL PLANIFICAR Y EJECUTAR CONSIDERAR LA SIGNIFICACION*
5. *ACTUAR SOBRE BASES SELECTIVAS, APOYADO EN SU CRITERIO*
6. *OBTENER MANIFESTACIONES ESCRITAS DE LA DIRECCION*

Jorge H. Santesteban Hunter

30

II – NORMAS COMUNES

B. NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO

7. *LOS PROCEDIMIENTOS DE CADA ENCARGO PUEDEN SER MODIFICADOS*
8. *CONSIDERAR LOS HECHOS POSTERIORES*
9. **DE UTILIZARSE EL TRABAJO DE UN EXPERTO, EVALUAR SI TIENE LA COMPETENCIA, CAPACIDAD, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA NECESARIAS PARA LOS FINES DEL AUDITOR, DEPENDIENDO DEL RIESGO INVOLUCRADO.**

Jorge H. Santesteban Hunter

31

II – NORMAS COMUNES

C. NORMAS SOBRE INFORMES

- CUMPLIR CON REQUISITOS DE LA INFORMACION
- ESCRITOS (***SE SUPRIMIO LA CHANCE DE VERBALES***)
- ACLARAR EN CADA PAGINA EL VINCULO CON EL CONTADOR
- ESTRUCTURA MINIMA (A CONTINUACION)
- EL CONTENIDO DE CADA SECCION DEL INFORME DEBE SER ENCABEZADO CON **UN TITULO ADECUADO**
- **PODRAN TENER CLAUSULAS RESTRICTIVAS A SU DISTRIBUCION.**

Jorge H. Santesteban Hunter

32

II – NORMAS COMUNES

C. NORMAS SOBRE INFORMES - ESTRUCTURA MINIMA

- TITULO
- DESTINATARIO
- APARTADO INTRODUCTORIO- IDENTIFICATORIO
- RESPONSABILIDAD DEL EMISOR Y DEL CONTADOR- DESCRIBIRLAS
- INDICACION DE LA TAREA REALIZADA
- OPINION, CONCLUSION, MANIFESTACION O ASEVERACION O HALLAZGOS OBTENIDOS.
- ELEMENTOS ADICIONALES NECESARIOS PARA MEJOR COMPRESION
- LUGAR Y FECHA DE EMISION
- IDENTIFICACION Y FIRMA DEL PROFESIONAL

Jorge H. Santesteban Hunter

33

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

- **MARCO DE INFORMACION PRESCRIPTO POR NCP – FINES GENERALES**
 - PRESENTACION RAZONABLE
- **MARCO DE CUMPLIMIENTO**
 - DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS

Jorge H. Santesteban Hunter

34

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

- ELEMENTOS DE JUICIO VALIDOS Y SUFICIENTES
- CONOCIMIENTO DEL ENTE, CONTROL INTERNO Y DE LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS QUE TENGAN IMPACTO EN EECC PARA VALORAR LOS RIESGOS DE INCORRECCION MATERIAL
- EVALUAR LA SIGNIFICACION
- PLANIFICAR, **VALORANDO EL RIESGO** PARA REDUCIRLO
- SI EL ENTE UTILIZA **UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS**, OBTENER CONOCIMIENTO SOBRE ELLA

Jorge H. Santesteban Hunter

35

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

- CUMPLIR CON LOS PASOS MINIMOS EN CUANTO A PROCEDIMIENTOS (3.5.1.1.)
- **EMPRESA EN MARCHA, EVALUAR DICHA HIPOTESIS DE LA DIRECCION . CAPACIDAD DE CONTINUAR AL MENOS DOCE MESES POSTERIORES AL CIERRE. (3.6)**
- EVALUAR LA VALIDEZ Y SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO EXAMINADOS
- SOBRE LA BASE DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO OBTENIDOS, FORMARSE UNA OPINION SEGÚN EL MARCO APLICABLE
- EMITIR SU INFORME

Jorge H. Santesteban Hunter

36

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- SE PUEDE OPTAR POR UN INFORME BREVE O UNO EXTENSO

INFORME BREVE

EL INFORME BREVE SOBRE LOS EECC (PARA SER PRESENTADOS A TERCEROS) ES EL QUE EMITE UN CONTADOR, BASADO EN EL TRABAJO DE AUDITORIA REALIZADO, MEDIANTE EL CUAL, ESTE EXPRESA SU OPINION O DECLARA QUE SE ABSTIENE DE EMITIRLA SOBRE LA INFORMACION QUE CONTIENEN DICHS ESTADOS. EL TRABAJO DEBE SER EFECTUADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA DE ESTA SECCION

Jorge H. Santesteban Hunter

37

III – NORMAS DE AUDITORIA (RT 37)

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

- TITULO DEL INFORME
- DESTINATARIO
- APARTADO INTRODUCTORIO
- RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION
- RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR
- FUNDAMENTOS DE LA OPINION MODIFICADA (EN SU CASO)
- DICTAMEN U OPINION O SU ABSTENCION
- PARRAFO DE ENFASIS O DE OTRAS CUESTIONES (SI CORRESPONDE) ///

Jorge H. Santesteban Hunter

38

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

///

- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR LEYES O DISPOSICIONES NACIONALES (EN CASO DE INCLUIRLO INCORPORARA EN EL INFORME COMO SUBTITULO ***“INFORME SOBRE LOS EECC”*** ANTES DEL CONTENIDO DEL PARRAFO INTRODUCTORIO.
- LUGAR Y FECHA DE EMISION
- IDENTIFICACION Y FIRMA DEL CONTADOR

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

OPINIONES MODIFICADAS

CUANDO EL CONTADOR NO EXPRESE UN DICTAMEN FAVORABLE SIN SALVEDADES, EL PARRAFO DE OPINION TENDRÁ EL TITULO:

“OPINION CON SALVEDADES”

“OPINION ADVERSA” o

“ABSTENCION DE OPINION”, según corresponda.

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

PARRAFOS DE ENFASIS Y PARRAFOS DE OTRAS CUESTIONES

PARRAFO DE ENFASIS

Cuando una cuestión esté presentada o revelada de forma adecuada en los estados contables y a juicio del auditor es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados contables, el contador agregará en el informe un párrafo destacado con el título “Párrafo de énfasis”

Se aplica a

INCERTIDUMBRES, INCLUIDAS LAS DUDAS ACERCA DE LA
CONTINUIDAD DEL ENTE COMO UNA EMPRESA EN MARCHA

SI SE OMITE LA NOTA DEBERÁ GENERARSE UNA SALVEDAD

Jorge H. Santesteban Hunter

41

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

PARRAFOS DE ENFASIS Y PARRAFOS DE OTRAS CUESTIONES

PARRAFO DE OTRAS CUESTIONES

Cuando exista una cuestión distinta de las presentadas o reveladas en los estados contables y a juicio del auditor es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, el contador agregará en el informe un párrafo con el título “Párrafo de otras cuestiones”

Se aplica por ejemplo a la existencia de

RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION O UTILIZACION DEL INFORME

Jorge H. Santesteban Hunter

42

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

EECC COMPARATIVOS O

CIFRAS CORRESPONDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMPARATIVOS

Información comparativa consistente en importes e información a revelar del periodo anterior que se incluyen a efectos de comparación con los estados contables del periodo actual y que a los que , si han sido auditados, el auditor hará referencia en su opinión.

El grado de información de estos EECC COMPARATIVOS es comparable al de los EECC del período actual.

Jorge H. Santesteban Hunter

43

III – NORMAS DE AUDITORIA

A. AUDITORIA EXTERNA DE EECC CON FINES GENERALES

ii. NORMAS SOBRE INFORMES - INFORME BREVE

EECC COMPARATIVOS O

CIFRAS CORRESPONDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

CIFRAS CORRESPONDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Información comparativa consistente en importes e información a revelada del periodo anterior que se incluyen como parte integrante de los EECC del periodo actual con el objetivo de que se interpreten exclusivamente en relación con los importes e información revelada del periodo actual.

El grado de detalle de los importes y de las revelaciones comparativas depende principalmente de su relevancia respecto a las cifras del período actual.

Jorge H. Santesteban Hunter

44

	Información comparativa: Cifras correspondientes	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
1CC	Limitaciones significativas al alcance del trabajo	No	No
	Incorrecciones significativas	No	No
	Otras circunstancias especiales	No	No

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

{INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES}

Señor {Señores}¹ de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial {o "balance general"}³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi {nuestra} auditoría. He {Hemos} llevado a cabo mi {nuestro} examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla {cumplamos} los requerimientos de ética, así como que planifique {planifiquemos} y ejecute {ejecutemos} la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección⁴ de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero *{Consideramos}* que los elementos de juicio que he *{hemos}* obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi *{nuestra}* opinión de auditoría.

Opinión

En mi *{nuestra}* opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al de de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha {o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”}.

He {Hemos} aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas⁷.

Ciudad de, de de 20XX
[Identificación y firma del contador]

	Información comparativa: Estados comparativos	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
1EC	Limitaciones significativas al alcance del trabajo	No	No
	Incorrecciones significativas	No	No
	Otras circunstancias especiales	No	No

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
{INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES}

Señor {Señores}¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He *{Hemos}* auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial *{o “balance general”}*³ al de de 20X2 **y de 20X1**, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Opinión

En mi *{nuestra}* opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al de de 20X2 **y de 20X1**, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

	Información comparativa: Cifras correspondientes	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
2CC	Limitaciones significativas al alcance del trabajo	El contador no puede satisfacerse sobre la razonabilidad de los saldos iniciales.	Estados contables no auditados.
	Incorrecciones significativas	No	No
	Otras circunstancias especiales	Primera auditoría.	

Informe sobre los estados contables

.....
Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

.....
Responsabilidad del auditor

.....
 Considero {*Consideramos*} que los elementos de juicio que he {*hemos*} obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi {*nuestra*} opinión de auditoría con salvedades sobre el estado de situación patrimonial al de de 20X2 **pero no me {nos} permiten opinar sobre los demás estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha.**

Fundamento de la opinión modificada

Los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 no han sido auditados por mí {*nosotros*} ni por otros profesionales. No he {*hemos*} podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre los saldos al inicio del presente ejercicio. Tal limitación me {*nos*} impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el de de 20X2.

Adicionalmente, mi {*nuestra*} opinión sobre el estado de situación patrimonial al de de 20X2 es modificada debido a los posibles efectos de la situación descripta sobre la comparabilidad de las cifras a dicha fecha y las cifras correspondientes al de de 20X1.

Opinión con salvedades sobre el estado de situación patrimonial

En mi {*nuestra*} opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras correspondientes al ejercicio anterior que podrían derivarse de la limitación descripta en el párrafo precedente, el estado de situación patrimonial presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al de de 20X2, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Abstención de opinión sobre los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el párrafo de “Fundamento de la opinión modificada”, no he {hemos} podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría sobre los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X2. En consecuencia, no expreso {expresamos} una opinión sobre dichos estados contables.

Otras cuestiones

En los estados contables adjuntos, se presentan cifras correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 con fines comparativos, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas⁵.
Los estados contables de los que surgen dichas cifras no han sido auditados.

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

De alcance inferior a la auditoria

Básicamente procedimientos conceptuales y de revisión analítica.

Conocimiento del ente, identificar al objeto de examen, evaluar la significación, planificar, revisión conceptual de la información, lectura de actas, preguntas a los funcionarios, comprobaciones matemáticas, cotejo de los EECC con los registros contables, controlar lo ejecutado con lo planificado, valorar si los riesgos de incorrección material han sido reducidos a nivel aceptable

Jorge H. Santesteban Hunter

61

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA

A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN GENERAL

i. Normas para su desarrollo

El objetivo de un encargo de aseguramiento es expresar una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, acerca del resultado de la evaluación o medición de la materia objeto de la tarea, sobre la base de ciertos criterios

Jorge H. Santesteban Hunter

62

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

i. Normas para su desarrollo

LA CERTIFICACION SE APLICA A CIERTAS SITUACIONES DE HECHO O COMPROBACIONES ESPECIALES, A TRAVES DE LA CONSTATAION CON LOS REGISTROS CONTABLES Y OTRA DOCUMENTACION DE RESPALDO Y SIN QUE LAS MANIFESTACIONES DEL CONTADOR AL RESPECTO REPRESENTEN LA EMISION DE UN JUICIO TECNICO ACERCA DE LO QUE SE CERTIFICA

Jorge H. Santesteban Hunter

63

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

A. ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

i. Normas para su desarrollo

EL OBJETIVO DE UN ENCARGO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS (*SOBRE INFORMACION HISTORICA O PROSPECTIVA, CONTABLE O NO CONTABLE*) ES QUE EL CONTADOR LLEVE A CABO PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA DE AUDITORÍA QUE EL CONTADOR, EL ENTE Y TERCEROS HAYAN CONVENIDO, ASI COMO TAMBIEN PRESENTAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS HALLAZGOS DERIVADOS DE SU TRABAJO.

Jorge H. Santesteban Hunter

64

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

i. Normas para su desarrollo.

EL OBJETIVO DE UN ENCARGO DE COMPILACION ES QUE EL CONTADOR UTILICE SU CONOCIMIENTO CONTABLE EN LUGAR DEL DE AUDITORIA CON EL FIN DE REUNIR, CLASIFICAR Y RESUMIR INFORMACION CONTABLE

LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS NO PERMITEN EXPRESAR NINGUNA SEGURIDAD

ESTE ENCARGO CONLLEVA ELABORAR LOS EECC PERO TAMBIEN PUEDEN INCLUIR LA RECOPIACION, CLASIFICACION Y EL RESUMEN DE OTRA CLASE DE INFORMACION CONTABLE Y NO CONTABLE.

Jorge H. Santesteban Hunter

65

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

C. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS. INFORMES ESPECIALES NO INCLUIDOS EN EL CAPITULO V.

i. Normas para su desarrollo.

En los informes especiales que no brindan seguridad el contador realiza una manifestacion que no tiene como proposito incrementar el grado de aseguramiento de los presuntos usuarios sobre un determinado asunto.

ii. Normas sobre informes

EN LO APLICABLE DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii

Jorge H. Santesteban Hunter

66

REFLEXIONES FINALES

- ESTADO ACTUAL DE LA PROFESION INDEPENDIENTE
- SENTIDO DE LOS CAMBIOS
- NORMAS DE AUDITORIA VS. CONTABLES
- LO NORMADO AYUDA PERO COMPROMETE
- PAPELES DE TRABAJO – SU IMPORTANCIA
- NUEVOS SERVICIOS COMO OPORTUNIDAD
- RENOVAR EL SENTIDO PUBLICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Jorge H. Santesteban Hunter

67

MUCHAS GRACIAS

jsantesteban@fibertel.com.ar

www.facebook.com/jorge.santestebanhunter

68